

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " "
 Extranjero 10,00 " "

El pago es adelantado

Número cuatro de centimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Zapico Canga, vecino de La Felguera, Langreo, ha presentado solicitud del registro de trescientas hectáreas de la mina hulla que se conocerá con el nombre de «Aparecida», sita en el paraje llamado Peña Urán, parroquias de Tuilla y San Andrés, concejos de Langreo y San Martín del Rey.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de antigua pertenencia que se halla á los seis metros del cruce de los caminos de Torivieta, y de San Andrés y frente á la finca de los herederos de Manuel Nuño, vecinos de la Acebal, de San Andrés, desde este punto y en dirección Norte se medirán mil seiscientos metros para fijar la primera estaca. De primera a segunda dirección Oeste mil trescientos metros; de segunda a tercera Sur dosmil; de tercera a cuarta Este mil quinientos; de cuarta a punto de partida Norte cuatrocientos, quedando cerrado el perímetro de las trescientas hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético. Fué admitido este registro con el núm. 20.663

R. al núm. 2517

Que D. Antonio Pareda Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado

solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de manganeso y otros que se conocerá con el nombre de «Relámpago 2.º», sita en La Riera, paraje llamado La Buferrera, concejo de Cangas de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón NE. de la mina «Asturiana 2.ª», número 8.593, desde el cual se medirán al Norte cien metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda dirección Este doscientos metros; de segunda a tercera Sur seiscientos; de tercera a cuarta Oeste doscientos; de cuarta a punto de partida Norte quinientos, quedando cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.688

R. al núm. 2.389

Que D. Prudencio Palacios, vecino de Figaredo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Riqueza», sita en el paraje llamado Puso Cimeró, parroquia de Figaredo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la portilla del prado llamado Resvallinas, propiedad de José Vazquez y desde dicho punto se medirán al Norte mil metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda dirección Este doscientos metros; de segunda a tercera Sur mil metros; de tercera a punto de partida Oeste doscientos, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.645.

R. al núm. 2.418

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tu-

viesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 4 de Mayo 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

COMISION PROVINCIAL

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras del trozo de 546 metros 70 centímetros de longitud, comprendido entre los perfiles transversales 1 al 50, ambos inclusive, de la carretera provincial de Niserías á Rozagas, cuyo presupuesto de contrata asciende á 15.000 pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en el salón destinado para este objeto en el Palacio provincial, el día doce de Julio próximo, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El depósito provisional para optar á la subasta será el cinco por ciento del importe del presupuesto y la fianza definitiva el diez por ciento.

El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación.

En casos de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el

pago del anuncio y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

El Letrado designado para el bastante de poderes es D. Pedro Mantilla Marin, vecino de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, y serán extendidas en papel sellado de clase 11.ª y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día, se compromete á ejecutar las obras del trozo de 546 metros 70 centímetros de longitud, comprendido entre los perfiles transversales 1 al 50, ambos inclusive, de la carretera provincial de Niserías á Rozagas, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado, por la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 7 de Junio de 1918.—
 P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Restituto Perez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Provisorato y Vicaría General
de Obispado de Oviedo

Nos el Doctor D. Benigno Rodriguez Pajares, Presbítero, Dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, Provisor y Vicario general del Obispado, por S. E. I.

Por el presente edicto hacemos saber: Que en vista de la denuncia que ante Nos se ha producido del estado ruinoso y total abandono en que se encuentra la capilla de Santa Apolonia, del barrio de Camponada, en la parroquia de Sama de Langreo, y la necesidad y urgencia de proceder á su reedificación, por auto de veinticinco del pasado Mayo acordamos librar el presente, por el

qual se cita y empieza á los que se crean con derecho al patronato de la mencionada capilla, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín eclesiástico» del obispado y en el oficial de la provincia, comparezcan ante este nuestro Tribunal á deducirlo y garantizar su reedificación; con apercibimiento que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo á cuatro de Junio de mil novecientos dieciocho.—Dr. Benigno Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Dr. Paciente M. Mori.

R. al núm. 2.494

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador Agente ejecutivo de las contribuciones de la segunda zona de esta capital, con fecha 3 del actual, ha nombrado agente auxiliar á D. José Alonso Fernández, vecino de Proaza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 5 de Junio de 1918.—El Tesorero, P. E. Silverio Cerrada.

R. al núm. 2.489

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos.—Circular

Transcurrido, con exceso, el plazo que les fué señalado á los Ayuntamientos que se expresan á continuación, para que remitieran los repartimientos vecinales de Consumos, correspondientes al presente año, y que por la demora en el cumplimiento de este servicio se les impuso la multa máxima que autoriza la vigente ley Municipal, la cual les fué notificada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 90, correspondiente al día 19 de Abril último, el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado imponerles otra multa de igual cantidad, que harán efectiva si dentro del plazo máximo de diez días no remiten los referidos repartos; advirtiéndoles que de no verificarlo se nombrarán comisionados que pasen á dichos pueblos á confeccionar dichos documentos, á costa, las dietas que devenguen y gastos que se ocasionen, de los individuos de la Junta, responsables de la demora.

Ayuntamientos.—Multa de 125 pesetas, al de Cangas de Tineo; de 37,50 pesetas, á los de Amieva, Cabrales, Candamo, Castropol, Coaña, Morcín y Parres, y de 17,50 pesetas, á los de Illano y Santo Adriano.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes á quienes afecte.

Oviedo, 3 de Junio de 1918.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 2.086

Ayudantía de Marina de Luanco

EDICTO

Dou Emilio Doce Carro, Alférez de fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de salvamento.

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la subasta de los efectos que á continuación se detallan, se anuncia una tercera subasta, con la rebaja de un 25 por ciento en los precios que sirvieron de tipo para la segunda, quedando señalados como tales, para la presente, los que se incan al frente de los mencionados efectos.

Un bote viejo, en última vida, 25 pesetas.

Dos barriles vacíos, 5 pesetas.

Una parte de un güinche de levar, 25 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Ayudantía de Marina de Luanco, á las once de la mañana del día 6 de Julio próximo venidero, y la persona á quien se adjudiquen dichos efectos depositará en el acto de la subasta el 10 por 100 del valor total de la misma.

Luanco, 1.º de Junio de 1918.—Emilio Doce.

R. al núm. 2.484

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vegadeo

Queda nuevamente expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios extraordinarios del año corriente durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Vegadeo, 2 de Junio de 1918.—El Alcalde, Cecilio Cuervo.

R. al núm. 2.470

Alcaldía de Langreo

Edicto

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos del año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los interesados puedan presentar durante el expresado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Langreo, 31 de Mayo de 1918.—Leopoldo G. Nespral.

R. al núm. 2.463

Alcaldía de Piloña

Anuncio

Desde hoy hasta el 15 del corriente, ambos inclusive, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica,

ca, colonia y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento para el año de 1919.

Lo que se anuncia al público á los efectos de las correspondientes reclamaciones.

Infesto, 1.º de Junio de 1918.—José María Martínez.

R. al núm. 2.468

Alcaldía de Boal

Formado el apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de territorial para 1919, queda expuesto al público desde hoy hasta el día 15, á fin de que los hacendados, tanto vecinos como forasteros puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Boal, 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, E. Siñeriz.

R. al núm. 2.491

Alcaldía de El Franco

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad y del acuerdo de la Junta municipal de fecha 2 del actual, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días de sol á sol el repartimiento ordinario de consumos para el año actual, á fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean justas y que al décimo día de insertarse este anuncio en el periódico oficial, se reunirá la Junta para la celebración del juicio de agravios, en cuyo acto también se admitirán las reclamaciones que se hagan verbalmente.

La Caridad, 3 de Junio de 1918.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 2.492

Alcaldía de Pravia

Anuncio

Terminado el apéndice de amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de rústica y urbana de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes interesados, dentro del plazo expresado puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Pravia, 4 de Junio de 1918.—El Alcalde en funciones, Sabino García.

R. al núm. 2.488

Alcaldía de Ribadesella

Desde hoy al 15 del corriente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de este Municipio, que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el próximo

ago de 1919, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes y formular por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Dado en Ribadesella á 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Manuel Caso.

R. al núm. 2.482

Alcaldía de Oviedo

AVISO

Se hace saber á los dueños de solares sin edificar, que á tenor de lo preceptuado en el artículo 66 del Reglamento de 29 de Junio de 1911, en relación con el apartado noveno del artículo 22 del mismo, queda expuesta la asignación de valores de los solares sujetos al arbitrio establecido, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la oficina correspondiente, situada en los bajos de las Consistoriales, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten ajustadas á los requisitos que el mencionado Reglamento exige.

Oviedo, 5 de Junio de 1918.—El Alcalde, José Buyla.

R. al núm. 2.490

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIOS

Por defunción de D. Fidel Campillo Guerra, se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Valle alto de Peñamellera.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo 6 de Junio de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura,

R. al núm. 2.473

Hallándose vacante el cargo de Juez municipal de Santo Adriano, se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 6 de Junio de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.472

ANUNCIOS NO OFICIALES

ASTILLEROS DE AVILES

SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha cinco del corriente, acordó pedir á sus accionistas un dividendo pasivo de un quince por ciento.

Avilés, 7 de Junio de 1918.—El Presidente del Consejo, Adolfo Miranda.

Esc. Tip. del Hospicio provincial